



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 160

RANCAGUA, 14 de julio de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°160

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 14 de julio de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso de Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Daniilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Víctor Salas Suarez Carlos Baier Stevenson Juan Camilo Bustamante Raimundo Agliati Marchant Pablo Gutiérrez Rojas	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control Director Comunicaciones Director DAF (S) Director SECPLAC Sectorialista Financiero
--	--	--

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°160

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°159.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año.

Expediente E4983/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1164, de 08 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

3. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-68-LR19, con la empresa SINEC S.A. esto es, disminución del costo de mantención del servicio, a un total de \$31.365.001.- IVA Incluido, desde el mes de julio de 2020 hasta febrero de 2021.

Expediente E5053/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1184, de 08 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIO S SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA ALTO NOGALES Y LOSA DE JUEGOS VILLA HORIZONTE”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-35-LP20, por un monto de \$87.857.860.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E3959/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°929, de fecha 24 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

5.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.”, R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 – RUTA H-260 – PUNTA DE CORTÉS, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-36-LP20, por un monto de \$60.014.188.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E3629/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°847, de fecha 18 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

6.Acuerdo para la aprobación de Modificación Presupuestaria, como consecuencia de la estimación de menores ingresos, debido a la contingencia producto de la pandemia coronavirus – COVID19.

A.Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$1.991.005.-

B. Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Gastos en la suma de M\$1.991.005.-

Expediente E5150/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°749, de fecha 09 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Expone: Dirección de SECPLAC

7.Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-56-

LR18, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$9.329.600.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Expediente E5164/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1229, de 09 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

8.Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD DE RECINTOS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-79-LQ19, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$10.424.400.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020.

Expediente E5165/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1231, de 09 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

9.Acuerdo para celebración de contrato denominado, vía Trato Directo, fundada en la causal invocada es la contemplada en el artículo 8, letra g) de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas en relación a lo dispuesto en el artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de dicha Ley, resulta procedente la contratación, Vía Trato Directo de GESTIÓN VIAL LIMITADA., R.U.T. N°77.006.360-4, con domicilio en Camino Padre Hurtado, KM 26,5, Paine, para la reposición de elementos de seguridad vial dañados, por un monto de \$276.192.292 IVA Incluido, por un tiempo de 4 meses

EXPEDIENTE E4710, de fecha 10 de julio, referido a Pase Interno N°1232, de fecha 09 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Secplac

10.Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°160

Temas Tratados:

NOTA: Preside la Sesión, la Señora Pamela Jadell.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión N° 160.

1.Acuerdo para aprobación Acta N°159.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo ahí tengo una observación Don Carlos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑORA PAMELA JADELL: No aparece en ninguna parte donde el Señor Alcalde nos dice que nos va a entregar la información, cuando termine el proceso, y que además la Contraloría no le permite entregar los datos, eso fue textual, que dijo el Señor *Alcalde, entonces, yo al menos no voy a aprobar esta acta.

SEÑOR CARLOS MORALES: No, es que a lo mejor puede aprobarla con esa observación.

SEÑORA PAMELA JADELL: La apruebo con esa observación.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo me sumo apruebo con la misma observación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señora Pamela, yo le voy a decir lo que dijo en verdad.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto

El Señor Danilo Jorquera, y el Señor Patricio Henríquez, aprueban el Acta, con la misma Observación realizada por la Señora Pamela Jadell.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°159, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2020.

NOTA: Señor Alcalde se integra a Sesión.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año.

Expediente E4983/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1164, de 08 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año.

3. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA", identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-68-LR19, con la empresa SINEC S.A. esto es, disminución del costo de mantención del servicio, a un total de \$31.365.001.- IVA Incluido, desde el mes de julio de 2020 hasta febrero de 2021.

Expediente E5053/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1184, de 08 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

SEÑOR DANIEL GAETE: Señoras Concejales, Concejales, Señor Alcalde. Por instrucciones del Señor Alcalde, hemos venido analizando cada uno de los Contratos que tiene el Municipio, con el objeto de proveer a su eficacia, a su eficiencia, y especialmente a la rebaja que eventualmente presupuestaría que podemos obtener de ellos. Ello básicamente va a ser como les explicaba va a ser a la baja desafortunadamente a la baja, especialmente de los ingresos; es por ello que hemos tomado una decisión de readecuar la mayoría de los contratos con algunos entes esenciales en primer lugar, ojalá mantener el estándar de cada uno de ellos, en segundo lugar, obtener una rebaja relativamente sustancial del pago de servicios. Y el tercero que ojalá, en lo posible pudiera obtener esa rebaja, en el mayor tiempo posible, esto es la mayoría de las veces los insumos por 12 meses. Este fue uno de los casos el Servicio de Mantención de Alumbrado Público, de la Comuna de Rancagua, esa concesión la obtuvo con licitación pública como ya se dijo Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. Ellos postularon y obtuvieron la licitación que actualmente pagamos por \$36.900.000 I.V.A. incluido mensual. Hoy día, como dije con esa rebaja que no se refiere a personal, no hay desvinculaciones aquí, la empresa ofrece una rebaja a \$31.365.001.- IVA Incluido, es decir hay una rebaja mensual de alrededor, no de alrededor de \$5.538.999, una rebaja que se extiende por los doce meses a \$66. 419. 988, y que, por esa razón, por el monto pasa por este Concejo Municipal. Eso es.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una consulta, Señor Alcalde ¿Esto cuando habla de doce meses es a contar de ahora? ¿O se aplica retroactivo?

SEÑOR DANIEL GAETE: Son doce meses, a contar de julio Concejal, salvo la, es que tuvieron que pagarse, porque algunas semanas, los primeros días de junio, etc. no sé, pero lo importante es que son doce meses, o sea está dentro de esto

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra consulta?

Rancagua, 04 de Julio de 2020

Señores

Ilustre Municipalidad de Rancagua

Presente:

En nuestro continuo compromiso de entregar soluciones que se adapten a estos tiempos difíciles tanto para el país, nuestros clientes y sobre todo la comunidad en general, presentamos a continuación nuestra propuesta para la reducción del contrato entre nuestra Empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. y la Ilustre Municipalidad de Rancagua referente al Mantenimiento de alumbrado público del parque lumínico total de la comuna.

En este esfuerzo conjunto entre ambas partes nuestra propuesta consiste en la readecuación de labores tanto de nuestros trabajadores como de nuestra flota vehicular a la vez que también se podrán disminuir ciertas actividades, todo lo anterior sin afectar nuestro compromiso y calidad del servicio entregado entendido en su intención más esencial y genuina, que es mantener el parque lumínico funcionando en las condiciones deseadas por la ilustre municipalidad de Rancagua.

En lo concreto se define lo siguiente:

- Readecuación de personal administrativo y terreno.
- Readecuación de labores de 1 camión capacho.
- Suspensión momentánea de la utilización de software de gestión.
- Suspensión momentánea de actividades (lavado, pintado, instalación de elementos adicionales a las reparaciones normales).

Lo anterior mencionado logra una reducción del valor total actual del contrato correspondiente a \$ 36.900.000, en un 15% de este, quedando en un valor de \$31.365.001 impuestos incluidos. Se propone esta reducción hasta el mes de febrero del 2021, definiendo para este mes una revisión en forma conjunta la normalización de dicho contrato.

Sin otro particular y esperando una buena acogida se despide atentamente,

Roberto Pablo González Acevedo
10.359.433-2
Representante Legal SINEC S.A.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba, la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-68-LR19, con la empresa SINEC S.A. esto es, disminución del costo de mantención del servicio, a un total de \$31.365.001.- IVA Incluido, desde el mes de julio de 2020 hasta febrero de 2021.

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIO S SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA ALTO NOGALES Y LOSA DE JUEGOS VILLA HORIZONTE”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-35-LP20, por un monto de \$87.857.860.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E3959/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°929, de fecha 24 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Gracias Señor Alcalde, buenos días la propuesta de adjudicación para el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA ALTO NOGALES Y LOSA DE JUEGOS VILLA HORIZONTE”, tuvo su licitación, la que conto con 8 oferentes de los cuales de acuerdo a lo establecido en bases, cumplieron y 4 fueron evaluados por la correspondiente Comisión de Evaluación, realizado el estudio, la propuesta de adjudicación por parte de esta Comisión Evaluadora recae en la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, por un valor total de \$87.857.860.- IVA incluido, esta licitación está dentro de los recursos disponibles, y corresponde al financiamiento del Gobierno Regional, eso es.

PASE N°: 929/2020

MAT.: Revisión Ppta. "Construcción. y

Mejoramiento Multicancha Alto

Nogales y Losa de Juegos Villa

Horizonte"

Rancagua, 24/06/2020

**DE: VICTOR MANUEL SALAS
DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL**

**A: DANIEL ANDRES GAETE
ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Revisado el informe de Apertura y Evaluación de fecha 18 de junio de 2020, realizado por la Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2402-35LP20, denominada “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA ALTO NOGALES Y LOSA DE JUEGOS VILLA HORIZONTE”, esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por dicha Comisión, de adjudicar la presente licitación a la empresa “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA” por un valor de \$ 87.857.860.- IVA Incluido, en circunstancias que la comisión evaluadora certifica que esta empresa, que ya se ha adjudicado una serie de propuestas, aun cuenta con capacidad económica disponible para participar. Se hace presente que dicha propuesta cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins por un monto de \$ 94.509.000, lo anterior conforme lo señalado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37 del 29.04.20, Por otra parte, tratándose de una Propuesta que supera las 500 UTM., debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Saluda atentamente.,

**VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL**

VSS / jag

DISTRIBUCION: PATRICIA DEL CARMEN GUEVARA MUÑOZ - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARCELA ALEJANDRA QUINTEROS GUZMAN - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DAMARY ANDREA PEÑAILILLO GRANDON - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIO S SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA ALTO NOGALES Y LOSA DE JUEGOS VILLA HORIZONTE”, adjudicada en proceso licitatorio

desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-35-LP20, por un monto de \$87.857.860.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins.

5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 – RUTA H-260 – PUNTA DE CORTÉS, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-36-LP20, por un monto de \$60.014.188.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins.

Expediente E3629/2020, de fecha 08 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°847, de fecha 18 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Esta licitación, que se llevó a cabo en el mes de mayo junio, y corresponde a CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 – RUTA H-260 – PUNTA DE CORTÉS, RANCAGUA", contó con 4 oferentes, 2 de los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en bases y fueron posteriormente evaluados. Revisada la evaluación por parte de la Comisión, y de acuerdo al puntaje establecido, la propuesta de adjudicación, y el mayor puntaje recae en la empresa "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", por un monto total de \$60.014.188.- IVA incluido, al igual que el punto 3 esta licitación también corresponde al financiamiento del Gobierno Regional.

PASE N°: 847/2020

**MAT.: Revisión Ppta. "CONSTRUCCIÓN
SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 RUTA
H-260 - PUNTA DE CORTES, RANCAGUA".
Rancagua: 18/06/2020**

**DE: VICTOR MANUEL SALAS
DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL**

**A: DANIEL ANDRES GAETE
ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Revisado el informe de apertura y evaluación de fecha 12 de junio de 2020, realizado por la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2402-36- LP20, denominada "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 - RUTA H-260 - PUNTA DE CORTES, RANCAGUA", esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por la Comisión de adjudicar la propuesta al oferente "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", por un monto de \$ 60.014.188.- IVA. Incluido.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, por la suma de \$ 79.837.000.- conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39, de fecha 29.04.20. Por otra parte, tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Saluda atentamente.,

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL

VSS / jag

DISTRIBUCION: PATRICIA DEL CARMEN GUEVARA MUÑOZ - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARCELA ALEJANDRA QUINTEROS GUZMAN - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DAMARY ANDREA PEÑAILILLO GRANDON - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN RUTA H-30 – RUTA H-260 – PUNTA DE CORTÉS, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-36-LP20, por un monto de \$60.014.188.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins.

6. Acuerdo para la aprobación de Modificación Presupuestaria, como consecuencia de la estimación de menores ingresos, debido a la contingencia producto de la pandemia coronavirus – COVID19.

A. Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$1.991.005.-

B. Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Gastos en la suma de M\$1.991.005.-

Expediente E5150/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°749, de fecha 09 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias Señor Alcalde, buenos días, de acuerdo al Oficio N° 749, se solicita incorporar en el punto de tabla, correspondiente al día de hoy, las siguientes modificaciones presupuestarias, como consecuencia de la estimación de menores ingresos, debido a la contingencia producto de la Pandemia por coronavirus.

Se solicita la autorización, para disminuir el presupuesto de ingresos en la suma de M \$1.991.005, de acuerdo con el siguiente detalle, como Uds. tienen, les mandamos el Oficio, ¿Cierto? Y para no hacer tan larga la exposición, ya que son 5 hojas, voy a ir nombrando los tips, y el detalle está en el Oficio, que Uds. tienen:

OFICIO ORDINARIO N°: 749/2020

MAT.: Solicita incorporar punto de tabla Concejo 14 de julio modificación presupuestaria Rancagua, 09/07/2020

DE: RAIMUNDO AGLIATI

DIRECTOR - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

A: DANIEL ANDRES GAETE

ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

A través del presente, solicito a usted incorporar en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día 14/07/2020, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria como consecuencia de la estimación de menores ingresos debido a la contingencia producto de la pandemia por Coronavirus.

A) Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$1.991.005.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminuir el ítem 03.01“Patentes y Tasas por derechos” en la suma de M\$1.159.755.- específicamente las par das “Patentes Comerciales” en la suma de M\$400.000.- “Otras” en la suma de M\$200.000.- “En Impuesta Territorial” en la suma de M\$139.340.- “Aseo en Patentes Municipales” en la suma de M\$107.100.- “Cobro Directo” en la suma de M\$157.500.- “Precarios” en la suma de M\$5.145.- “Ferias Libres” en la suma de M\$1.470.- “Kioscos Paseo Independencia” en la suma de M\$1.960.- “Feria Navideña” en la suma de M\$3.185.- “Actividad Lucra va” en la suma de M\$455.- “Actividad Lucra va Fiesta Huasa” en la suma de M\$19.000.- “Propaganda” en la suma de M\$34.545.- “Propaganda no enrolada” en la suma de M\$8.750.- “Transferencia de vehículos” en la suma de M\$61.950.- “B.N.U.P. No enrolados” en la suma de M\$ 10.850.- “Venta de Otros Servicios” en la suma de M\$2.100.- “Otros derechos varios” en la suma de M\$2.275.- “Gastos operacionales Fiestas y Ferias” en la suma de M\$1.015.- “Gastos Operacionales Fondas y Ramadas” en la suma de M\$3.115.- “Concesión SOAP” en la suma de M\$ 13.000.-. Asimismo, se aumentan las partidas “Extracción Áridos Concesionados Guerrico” en la suma de M\$6.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de la partida y “Extracción de Áridos Concesionados San Vicente” en la suma de M\$7.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de la partida.

Disminuir el ítem 03.02 “Permisos y Licencias” en la suma de M\$270.000.- específicamente la partida “Licencias de Conducir y similares” en la misma suma.

Disminuir el ítem 03.03 “Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N°3.063 de 1979” en la suma de M\$200.000.- por la estimación de menores ingresos por concepto del Fondo Común Municipal.

Aumentar la partida “Otros Aportes” en la suma de M\$1.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha.

Aumentar la partida “Aporte fiscal Ley N° 21.135” en la suma de M\$ 68.633.- por ingresos reales percibidos a la fecha.

Aumentar la partida “Bono Mensual Artic. 46 Ley 21.196” en la suma de M\$145.849.- por ingresos reales percibidos a la fecha.

Aumentar ítem “Intereses” en la suma de M\$ 20.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha.

Disminuir el ítem 08.02 “Multas y Sanciones pecuniarias” en la suma de M\$519.250.- específicamente las partidas “1 JPL Tránsito empadronado” en la suma de M\$28.200.- “1 JPL Tránsito” en la suma de M\$ 112.000.- “2 JPL Tránsito Empadronado” en la suma de M\$13.200.- “2 JPL Tránsito” en la suma de M\$104.000.- “1 JPL Infracción Municipal” en la suma de M\$11.000.- “1 JPL Multa Leyes especiales” en la suma de M\$9.400.- “2 JPL Infracción Municipal” en la suma de M\$18.000.- “2 JPL Multa Leyes especiales” en la suma de M\$8.400.- “1 JPL 60% Multa Ley de Alcoholes” en la suma de M\$47.350.- “2 JPL 60% Multa Ley de Alcoholes” en la suma de M\$10.150.- “Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de beneficio municipal” en la suma de \$50.000.- “Intereses” en la suma de M\$176.550.-. Asimismo, aumenta la partida “1 JPL Multa Ley N° 19.496 Derechos del Consumidor” en la suma de M\$1.000.- por mayores ingresos percibidos a la fecha, aumentar la partida “Multas por incumplimientos de contratos” en la suma de M\$28.000.- por mayores ingresos reales percibidos a la fecha.

Disminuir el ítem 08.03 “Participación del Fondo Común Municipal” en la suma de M\$88.907.- específicamente la partida “Participación Anual” por la estimación de menores ingresos por concepto del Fondo Común Municipal.

Aumentar el ítem 12.10 “Ingresos por Percibir” en la suma de M\$11.425.-

B) Se solicita la autorización para disminuir el presupuesto de Gastos en la suma de M\$1.991.005.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.02 “Personal a Contrata” subprograma 1 en la suma de M\$407.581.-

Aumentar el ítem 21.03 “Otras Remuneraciones” subprograma 1 en la suma de M\$244.943.-

Disminuir el ítem 22.01 “Alimentos y Bebidas” Sub Programa 4 en la suma de M\$4.000.- específicamente la partida 22.01.001 “Alimento para Personas”.

Disminuir el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” subprograma 1 en la suma de M\$5.866.- específicamente las partidas “Formularios” en la suma de M\$5.000.- “Menaje para Oficina, Casino y Otros” en la suma de M\$1.200.- “Otros materiales, repuestos y útiles diversos” en la suma de M\$1.000.- “Productos elaborados en cuero, caucho y plástico” en la suma de M\$1.000.- “Materias Primas y elaboradas” en la suma de M\$5.000.- “Otros” en la suma de M\$5.200.-. Asimismo, aumentar las partidas “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” en la suma de M\$ 7.334 y aumentar la partida “Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles” en la suma de M\$6.200.-

Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” Subprograma 1 en la suma de M\$6.427.- específicamente las partidas “Telefonía Fija” en la suma de M\$344.- “Acceso a Internet” en la suma de M\$ 344.- “Enlaces de telecomunicaciones” en la suma de M\$5.739.-

Disminuir el ítem 22.06 “Mantenimiento y Reparaciones” subprograma 1 en la suma de M\$32.838.- específicamente las partidas “Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina” en la suma de M\$1.000.- “Mantenimiento y reparación de maquinaria y Equipos” en la suma de M\$ 5.500.- “Mantenimiento y reparación de otras maquinarias” en la suma de M\$1.600.- “Mantenimiento y reparación de equipos informáticos” en la suma de M\$1.300.- “Otros” en la suma de M\$23.438.-
Disminuir el ítem 22.07 “Publicidad y Difusión” subprograma 1 en la suma de M\$19.000.- específicamente las partidas “Artículos de Difusión” en la suma de M\$4.000.- “Publicaciones” en la suma de M\$ 15.000.-

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 1 en la suma de M\$15.176.- específicamente las partidas “Servicio de Aseo dependencias municipales” en la suma de M\$12.687.- “Servicios de vigilancia” en la suma de M\$2.026.- “Otros Servicios Generales” en la suma de M\$3.284.-. Asimismo, aumentar las partidas “Salas cunas y/o Jardines Infantiles” en la suma de M\$2.821.-

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 2 en la suma de M\$854.584.- específicamente las partidas “Servicio de Mantención de jardines” en la suma de M\$696.342.- “Servicio de Alumbrado Eléctrico” en la suma de M\$ 33.209.- “Servicios de Mantención de Semáforos” en la suma de M\$9.567.- “servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito” en la suma de M\$ 65.466.- “Otros Servicios Comunitarios” en la suma de M\$50.000.-

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 3 en la suma de M\$22.241.- específicamente las partidas “Contratación de productora para eventos” en la suma de M\$14.047.- “Otros servicios comunitarios” en la suma de M\$ 15.000.-. Asimismo, aumentar la partida “Otros Servicios Generales” en la suma de M\$6.806.-

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 4 en la suma de M\$18.949.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la suma de M\$13.949.- “Servicio de traslado de pasajeros” en la suma de M\$ 5.000.-

Disminuir el ítem 22.09 “Arriendos” subprograma 1 en la suma de M\$4.000.- específicamente la partida “Otros” en la misma suma.

Disminuir el ítem 22.09 “Arriendos” subprograma 3 en la suma de M\$35.168.- específicamente las partidas “Arriendo de Máquinas y Equipos” en la suma de M\$20.500.- “Otros” en la suma de M\$14.668.-

Disminuir el ítem 22.09 “Arriendos” subprograma 4 en la suma de M\$11.800.- específicamente las partidas “Arriendo de mobiliarios y otros” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.11 “Servicios técnicos y profesionales” subprograma 1 en la suma de M\$11.313.- específicamente las partidas “Otros” en la suma de M\$12.500.- y disminuir la partida “Servicios Informáticos” en la suma de M\$1.187.-

Aumentar el ítem 23.03 “Prestaciones Sociales del empleador” subprograma 1 en la suma de M\$68.633.- específicamente la partida “Indemnización de Cargo Fiscal”.

Disminuir la partida 24.01.004.008 “Organizaciones Juveniles” subprograma 4 en la suma de M\$4.000.-

Aumentar la partida 24.01.002 “Educación Personas Jurídicas Privadas; Art.13” en la suma de M\$121.765.-

Aumentar la partida 24.01.003.001 “Salud – Personas Jurídicas Privadas – Art. 13, D.F” Subprograma 1 en la suma de M\$24.084.-

Aumentar la partida 24.01.006 “Voluntariado” subprograma 4 en la suma de M\$10.000.-

Disminuir la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas naturales” subprograma 4 en la suma de M\$80.000.-

Disminuir la partida 24.01.008 “Premios y Otros” subprograma 3 en la suma de M\$5.000.-

Disminuir la partida 24.01.008 “Premios y Otros” subprograma 4 en la suma de M\$10.000.-

Disminuir el ítem 29.02 “Edificios” subprograma 1 en la suma de M\$40.000.-

Aumentar el ítem 29.05 “Máquinas y Equipos” subprograma 1 en la suma de M\$20.143.-

Aumentar el ítem 29.07 “Programas Informáticos” subprograma 1 en la suma de M\$14.000.- específicamente la partida “Programas computacionales” en la misma suma.

Crear la partida de Inversión 31.01.002.005 “Diseño Alcantarillado y Extensión de Matrices de Agua Potable Villa Arcoíris” Subprograma 1 en la suma de M\$8.050.-

Disminuir la partida de Inversión 31.01.002.012 “Diseño de Ingeniería en Pavimentos 2020” Subprograma 1 en la suma de M\$8.050.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.004 “Obras de Conectividad Vial 2020” Subprograma 1 en la suma de M\$875.800.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.005 “Construcción, reposición y reparación de veredas 2020” Subprograma 1 en la suma de M\$45.849.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.006 “Forestación Urbana 2020” subprograma 1 en la suma de M\$150.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.007 “Multicanchas diversos sectores 2020” subprograma 1 en la suma de M\$92.269.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.008 “Construcción, reparación y reposición de refugios peatonales 2020” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.012 “Construcción Lomos de Toro 2020” subprograma 1 en la suma de M\$56.258.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.013 “Obras de Semaforización 2020” subprograma 1 en la suma de M\$169.236.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.014 “Construcción de áreas verdes de la comuna de Rancagua 2020” subprograma 1 en la suma de M\$140.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.021 “Habilitación Cruces Inteligentes” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.024 “Implementación Farmacia Comunal” subprograma 1 en la suma de M\$15.006.-

Saluda atte. a Usted,

**RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT DIRECTOR
DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL**

RAM / pgr

DISTRIBUCION: MARCIA VERÓNICA PINTO AVENDAÑO - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL PABLO ANDRES GUTIERREZ ROJAS - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

**PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
14 Julio de 2020**

PRESUPUESTO MUNICIPAL: INGRESOS					
ITEM	DETALLE	IF	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACIONES
11E03.01	Prerrogas y Tributos por derechos		1180738		
11E03.02	Prerrogas y Licencias		270000		
11E03.03	Participación en Ingresos Tributarios Art.37 DL N°3083 de 1979		200000		
11E05.01.999	Otros Aportes		1000		
11E05.03.007.000.004	Aporte Fical Ley N°21.138		68033		
11E05.03.007.000.005	Bono Mensual Art. 40 Ley 21.160		148849		
11E05.05	Ingresos		207000		
11E05.06	Multas y Sanciones Finesancionales			310250	
11E05.09	Participación del Fondo Común Municipal			88007	
11E12.10	Ingresos por Fidej		11428		
TOTAL VARIACION EN INGRESOS			246'907	2'237'312	
			TOTAL MENORES INGRESOS	1'991'005	

PRESUPUESTO MUNICIPAL: GASTOS					
ITEM	DETALLE	IF	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACIONES
213.21.00	Personales y Contratos	01	409331		
213.21.03	Otros Remuneraciones	01	247043		
213.22.01	Alimentos y Bebidas	04	4000		
213.22.04	Materiales de Uso y Consumo	01	8300		
213.22.05	Servicios Básicos	01	8327		
213.22.06	Mantenimientos y Reparaciones	01	32038		
213.22.07	Públicos y Similares	01	19000		
213.22.08	Servicio General	01	18178		
213.22.08	Servicio General	02	854854		
213.22.08	Servicio General	03	32341		
213.22.08	Servicio General	04	18048		
213.22.09	Arrendos	01	4000		
213.22.09	Arrendos	02	38106		
213.22.09	Arrendos	03	11000		
213.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	01	11313		
213.22.03	Prerrogativas Sociales de la Clase Pas	01	68033		
215.24.01.004.008	ORGANIZACIONES JUVENILES	04	4000		
213.24.01.002	Educación Paralela Jurídica Privada Art. 19	01	127780		
213.24.01.003.001	Salud Paralela Jurídica Privada Art. 19, D.F.	01	24004		
213.24.01.006	Voluntarios	04	10000		
213.24.01.007	Asistencia Social a Persona Naturales	04	80000		
213.24.01.008	Familias y Otras	03	8000		
213.24.01.008	Familias y Otras	04	10000		
213.25.00	Equipos	01	40000		
213.25.02	Muebles y Escribas	01	20143		
213.25.07	Programas Informáticos	01	14000		
213.31.01.002.006	DISEÑO ALGOFABRICADO Y EXTENSION DE MATRICES DE AGUA POTABLE V.ARCOIRIS	01	8080		Crear
213.31.01.002.012	DISEÑO DE INGENIERIA EN PAVIMENTOS 2020	01	8080		
31.02.004.004	OBRAS DE CONECTIVIDAD VIAL 2020	01	378000		
315.31.02.004.006	CONSTRUCCION, REPOSICION Y REPARACION DE VEREDA	01	48848		
31.02.004.006	FORESTACION URBANA 2020	01	180000		
31.02.004.007	MULTIACCIONES DIVERSOS SECTORES 2020	01	20000		
31.02.004.008	CONSTRUCCION, REPARACION Y REPOSICION DE REFUGI	01	100000		
31.02.004.012	CONSTRUCCION LONGOS DE TORSO 2020	01	80000		
31.02.004.013	OBRAS DE SERVICIOS 2020	01	180000		
31.02.004.014	CONSTRUCCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE B	01	140000		
31.02.004.021	HABILITACION CRUCES INTERSECTORES	01	100000		
31.02.004.024	IMPLEMENTACION FARMACIA COMUNAL	01	15006		
TOTAL VARIACION EN GASTOS			930'512	2'921'517	
			TOTAL MENORES GASTOS	1'991'005	

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Esa es la presente modificación presupuestaria.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuánto ya suma la disminución del presupuesto ya este año?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: La disminución en total, considerando los aumentos y las disminuciones son M\$1.991.005.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, disculpe.

SEÑOR ALCALDE: Mas 2.500 millones anteriores.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A más 2.500 millones más.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Ah, la anterior 2500 más.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, entonces suman 4.000 y tanto casi 5.000 millones

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Quizás, lo de la farmacia, Señor Alcalde, eso es parte o el total del Proyecto queda postergado

SEÑOR ALCALDE: No, no el.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La farmacia popular, o Comunal.

SEÑOR ALCALDE: No, lo que pasa es que se habían estimado un monto más alto para la habilitación del recinto, y obviamente tuvimos que bajar los estándares los que querían una farmacia se lujo, parece que están bien equivocados, no están los tiempos, es para habitarla, y que cumpla con.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Pasamos de Ahumada, a Alemana.

SEÑOR ALCALDE: A una farmacia. Lo que pasa es

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo que cambian, son los medicamentos

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que queremos cumplir con los estándares, muchas Municipalidades instalan una bodega, un cuarto y cualquier cosa y la verdad es que la Municipalidad de Rancagua debe cumplir con las exigencias. Pero las vamos a cumplir, pero con un estándar más adecuado a la realidad.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria, como consecuencia de la estimación de menores ingresos, debido a la contingencia producto de la pandemia coronavirus – COVID19. Referente a:**

A. La autorización para disminuir el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$1.991.005.-
B. La autorización para disminuir el presupuesto de Gastos en la suma de M\$1.991.005.-
Contenidas en el Ordinario N° 749, de SECPLAC, de fecha 9 de julio de 2020, documento que consta de 5 páginas tamaño Oficio, y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

7. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-56-LR18, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$9.329.600.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Expediente E5164/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1229, de 09 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

SEÑOR DANIEL GAETE: Dentro de lo que estábamos conversando en el punto, que me toco dirigir anteriormente, se encuentra este “SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, aquí se paga mensualmente \$13. 116.589, el servicio es hasta el 31 de octubre del 2021, bien digo. La rebaja es a \$9. 329.600, que es por el total de todos los meses hacen \$59. 772.704. Eso es Señor Alcalde.

PASE N°: 1229/2020

MAT.: Solicita punto de tabla A Concejo

del martes 14 de julio

Disminución contrato Servicio de Aseo para dependencias municipales.

Rancagua, 09/07/2020.

DE: DANIEL ANDRES GAETE

ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

**A: CARLOS ALFREDO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL - SECRETARIA
MUNICIPAL**

Junto con saludar, informo que la Ilustre Municipalidad de Rancagua tiene actualmente contratado con la empresa ISSA SpA por los servicios denominados "Servicios de Aseo para Dependencias Municipales." Identificado en Portal Mercado Público con el ID: 2401-56- LR18.

1. Que, debido a la Emergencia Sanitaria, que vive el país, en relación al virus Covid-19, incluida la cuarentena, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se ha visto obligada a efectuar rebajas en lo que dice relación con ingresos.

Ya hubo una primera modificación presupuestaria referida a \$2.500.000 (dos mil quinientos millones de pesos y lo más probable es que se sigan incorporando otras modificaciones que sinceren la rebaja sustancial en los ingresos municipales.

2. Dado lo anterior se instruyó a este administrador para rebajar los diversos contratos que tiene vigente el municipio con tres ejes fundamentales: a) rebaja en el precio de los servicios b) mantención de un estándar adecuado a los servicios contratados, que no modificaran las bases de los servicios licitados y c) el mayor plazo posible en la rebaja.

3. En inicios del mes de julio de este año se sostuvo una reunión con representantes la empresa ISSA SpA donde se convino una rebaja en Aseo para dependencias municipales.

4. Que, la propuesta de la empresa ISSA SpA y aceptada por el municipio es la siguiente:

1.- Rebaja a 9.329.600 IVA incluido mensual desde el 01 de julio hasta 31 de octubre del 2021.

5. Por lo tanto y en virtud de lo mencionado se solicita incorporarlo como punto de tabla para sesión de Concejo del martes 14 de julio. Expone Administrador. Sin otro particular, le saluda atentamente.

**DANIEL ANDRES GAETE VILLAGRA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DGV / dgv

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-56-LR18, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$9.329.600.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

8. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD DE RECINTOS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-79-LQ19, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$10.424.400.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020.

Expediente E5165/2020, de fecha 09 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1231, de 09 de julio de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

SEÑOR DANIEL GAETE: Se extiende lo que habíamos analizado readecuación de contrato, pagamos mensualmente \$18. 444.400, se rebaja a \$10. 424.400, y la rebaja total, es de \$40.080.000.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Una consulta ¿Todas estas rebajas que se están haciendo, se entiende que las empresas, van a tener que hacer, una disminución, es lógico no, de personal, porque si no se?

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo que pasa es lo siguiente, Concejal, nosotros en algunas de estas rebajas, a propósito del aseo, y a propósito de seguridad, recuerden Uds. que el Concejo pasado aprobó que las Corporaciones debían hacerse cargo del sector de seguridad y de su propio aseo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: O sea se hace un traspaso

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea se mantiene.

SEÑOR DANIEL GAETE: Exactamente

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esa era mi pregunta

SEÑOR DANIEL GAETE: Yo no digo que se mantengan, solamente digo que la rebaja obedece a eso, básicamente.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Okay.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Era lo mismo, así que.

PASE N°: 1229/2020
MAT.: Solicita punto de tabla A Concejo
del martes 14 de julio
Disminución contrato Servicio de
Aseo para dependencias
municipales.
Rancagua, 09/07/2020

DE: DANIEL ANDRES GAETE
ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

A: CARLOS ALFREDO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL – SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, informo que la Ilustre Municipalidad de Rancagua tiene actualmente contratado con la empresa ISSA SpA por los servicios denominados " Servicios de Aseo para Dependencias Municipales." Identificado en Portal Mercado Público con el ID: 2401-56- LR18.

1. Que, debido a la Emergencia Sanitaria, que vive el país, en relación al virus Covid-19, incluida la cuarentena, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se ha visto obligada a efectuar rebajas en lo que dice relación con ingresos.

Ya hubo una primera modificación presupuestaria referida a \$2.500.000 (dos mil quinientos millones de pesos y lo más probable es que se sigan incorporando otras modificaciones que sinceren la rebaja sustancial en los ingresos municipales.

2. Dado lo anterior se instruyó a este administrador para rebajar los diversos contratos que tiene vigente el municipio con tres ejes fundamentales: a) rebaja en el precio de los servicios b) mantención de un estándar adecuado a los servicios contratados, que no modificaran las bases de los servicios licitados y c) el mayor plazo posible en la rebaja.

3. En inicios del mes de julio de este año se sostuvo una reunión con representantes la empresa ISSA SpA donde se convino una rebaja en Aseo para dependencias municipales.

4. Que, la propuesta de la empresa ISSA SpA y aceptada por el municipio es la siguiente:

1.- Rebaja a 9.329.600 IVA incluido mensual desde el 01 de julio hasta 31 de octubre del 2021.

5. Por lo tanto y en virtud de lo mencionado se solicita incorporarlo como punto de tabla para sesión de Concejo del martes 14 de julio. Expone Administrador. Sin otro particular, le saluda atentamente.

**DANIEL ANDRES GAETE VILLAGRA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DGV / dgv

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la disminución de contrato, de la licitación denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD DE RECINTOS MUNICIPALES”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-79-LQ19, con la empresa ISSA SPA., esto es, una rebaja de \$10.424.400.- IVA Incluido mensual, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020.

9. Acuerdo para celebración de contrato denominado, vía Trato Directo, fundada en la causal invocada es la contemplada en el artículo 8, letra g) de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas en relación a lo dispuesto en el artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de dicha Ley, resulta procedente la contratación, Vía Trato Directo de GESTIÓN VIAL LIMITADA., R.U.T. N°77.006.360-4, con domicilio en Camino Padre Hurtado, KM 26,5, Paine, para la reposición de elementos de seguridad vial dañados, por un monto de \$276.192.292 IVA Incluido, por un tiempo de 4 meses

EXPEDIENTE E4710, de fecha 10 de julio, referido a Pase Interno N°1232, de fecha 09 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Secplac

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, la presente propuesta de contratación se enmarca en el estallido social del mes de octubre del año pasado, todos saben un poco la historia de lo que ocurrió en la ciudad, ahí se derivaron dos líneas, hubo precisamente dos planes de líneas de daños. Una fue la línea de semáforos. La cual se abordó directamente con financiamiento del Ministerio de Vivienda, pero directamente a través de SERVIU. SERVIU, contrato en ese momento a la empresa que prestaba servicios con nosotros, la contrato directamente SERVIU, en el mes de diciembre, enero, y se lograros reponer todos los semáforos, al mes de marzo. En paralelo una segunda línea, también con recursos del Ministerio, pero con traspaso al Municipio, y que corresponde al Convenio

suscrito con el Señor Alcalde, y aprobado en su momento por este Concejo, tenía que ver con recursos públicos para la recuperación y reposición, de los elementos de seguridad dañados en las calles. Entonces el Convenio que suscribió el Municipio con el SERVIU, nos entrega los recursos, y la tarea de poder reponer los elementos de seguridad vial dañadas; teniendo en cuenta esa historia, en ese momento se realizó la verificación en terreno de los Equipos Municipales, con los equipos del SERVIU y de la SEREMI de Vivienda, para el levantamiento de los distintos daños que van desde las señales de tránsito, porque en su minuto el Municipio, repuso lo justo y necesario, existiendo harto pendiente por recuperar, señales de tránsito, ceda el paso, discos pare, rayas peatonales; y también señales de las mismas de nombres de calles, en fin.

Hoy día en esta etapa, el SERVIU, esta nos entrega la posibilidad de aprobación del Convenio y está en el proceso del traspaso de recursos, lo que nos permite contratar. Dentro de lo señalado, en ese momento, o que es parte del Convenio, el Ministerio nos encarga realizar en el más breve plazo, obviamente las gestiones tendientes a la contratación de las obras. Por otro lado, nosotros como Municipio nos encontramos con un contrato vigente con la empresa de Seguridad Vial, GESTIÓN VIAL LIMITADA, GEVIA la cual ha demostrado la experiencia y el conocimiento de lo que es; la ciudad y en el contexto también actual y por los tiempos en que se requiere concluir este contrato, y recuperar la seguridad vial de la ciudad es que se propone la adjudicación de la contratación directa para esta empresa GESTION VIAL, por un monto de \$276.192.292 IVA Incluido, lo que implica o corresponde a distintas ejes y avenidas de la ciudad, desde lo que es Avenida Alameda en su totalidad, todo lo que hace el Damero Central, Avenida República de Chile, Recreo, Carretera El Cobre, Illanes, Membrillar, Einstein, Bombero Villalobos, Uruguay, Obispo Larraín, Grecia, Circunvalación, sector Nelson Pereira, Viña del Mar, Cachapoal, Diagonal Doñihue Provincial, Lourdes, Baquedano, y algunas otras calles y pasajes en la ciudad. Esto focalizado en todos los puntos o cruces que sufrieron daños lo cual es correspondiente que intentamos recuperar. Por lo tanto, esa es la propuesta que fue realizada por la Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Una pregunta que tiene que ver con otra cosa, sí, pero, ¿En el caso de los semáforos, cuantos semáforos quedan como por recuperar?

SEÑOR DANIEL GAETE: Están todos operativos.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si están todos operativos, casi todos operativos.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: O sea no faltan lámparas para terminar.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si hay 3 casos puntuales, que uno es Mujica con Freire.

SEÑOR CARLOS MORALES: Sí que es Mujica Freire.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si O" carrol con Freire también.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Hay 3 casos puntuales, que esos sufrieron daños, o sea a ver a marzo, estaban todos operativos.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, Estaban todos operativos.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Y en marzo estaban todos operativos, hubo un, y que volvieron a caer, que hoy día el SERVIU está haciendo, en proceso administrativo porque hoy día le quedan recursos para volver a reponer esas, lámparas puntuales, y luego el que no se repuso en ese contrato, y que está también a medio, o sea faltan ciertas lámparas, es el sector de La Compañía con Avenida El Sol, ese sin embargo no se le entrego a SERVIU, porque está en manos de una empresa Constructora que tiene la obligación de normalizar porque además va a ejecutar el semáforo, de Ursa Mayor con La Compañía, que se va a normalizar por ahí. O sea, al día de hoy están todos operativos, pero en algunos faltan una u otra lámparas, pero son 3 o 4 casos puntuales, pero no más que eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿También están metidos aquí todos los que son las reparaciones de adocreto y todo eso?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Perdón

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo del adocreto también está metido en este.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: No, el adocreto va por línea aparte, tenemos otros recursos aprobados ahí que están trabajando a través del Departamento de Vivienda o a través de la EGIS más bien porque se realizó con subsidios otra metodología del Ministerio y en lo específico corresponde a todo el eje central de la Alameda y los nudos rasantes con el bandejon central y los nudos de accesibilidad universal para eso contamos con los recursos y estamos buscando la empresa, que este hoy día, disponible para eso que no ha sido fácil.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Con respecto a eso mismo de los adocretos, ¿Se vuelve con la misma modalidad o no?, porque me recuerdo que se había dicho anteriormente que íbamos a cambiar para evitar algunos desmanes.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: El proyecto aprobado de reposición, no es reposición de adocretos, los adocretos se retiran, y se coloca lo mismo que hoy día, por ejemplo, el caso de San Martín, que está en ejecución, que quienes han estado transitando por San Martín, que es un como un estampado.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, quedo bonito.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Que da una imagen estética, pero cumple la función ahora bajo esta otra mirada. Pero esos proyectos son distintos y paralelos al que estamos planteando en este momento, tiene que ver netamente con temas de seguridad, de seguridad vial y poder avanzar hoy día, aun en estos tiempos en que se hace más se hace difícil, y por eso la propuesta de adjudicación directa que es cumplir con el contrato, o sea el Convenio con el Ministerio de Vivienda, Señor Alcalde.

PASE N°: 1084/2020

MAT.: Solicita contratación vía trato directo de prestación de servicios.

Rancagua, 03/07/2020

DE: RAIMUNDO AGLIATI

DIRECTOR - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNA

A: DANIEL ANDRES GAETE

ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

Junto con saludar muy cordialmente, y a través del presente, y con relación con el “CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA” denominado “**REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DAÑADOS**”, **COMUNA DE RANCAGUA**, suscrito entre la Municipalidad de Rancagua y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante el SERVIU, es que solicito a Ud. autorizar la contratación vía trato directo, fundada en la causal que se indica, de la empresa **GESTION VIAL LIMITADA, R.U.T: 77.006.360-4**, domiciliada en Camino Padre Hurtado, kilómetro 26,5 Paine.

Considerando:

1. Que, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, teniendo como función dentro de su territorio, y dentro de otras, la promoción del desarrollo

comunitario, el turismo, el deporte y la recreación, pudiendo desarrollar actividades de interés común en el ámbito local. (art. 3° y 4° letra “F” de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

2. Que, el Alcalde, como máxima autoridad comunal tiene la facultad y atribución de administrar los recursos financieros y los bienes municipales, coordinar el funcionamiento de la municipalidad y ejecutar los actos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la institución. Dentro de esas atribuciones, le compete asignar recursos para el cumplimiento de citados objetivos y administrar los bienes municipales.

3. Que, a través el Decreto N°476 de fecha 20.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, **se declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la comuna de Rancagua de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, considerando, entre otros, los múltiples atentados contra la propiedad pública y privada, además de desórdenes públicos y barricadas, todo ello impidiendo la adecuada circulación de vehículos y personas a través de diversos sectores de la comuna de Rancagua, afectándose con ello la garantía de libre circulación de las personas, así como el orden y la seguridad pública.

4. Que, la comuna de Rancagua a partir del denominado “Estallido social” de fecha 14 de octubre 2019 en adelante, sufrió múltiples daños a la propiedad pública, específicamente en materia de seguridad vial, debido a los desórdenes públicos ocasionados, en donde por la naturaleza de estos, los elementos de seguridad vial, ya sea señaléticas de calle, señales de advertencia, elementos de seguridad vial, entre otros, fueron arrancados de sus ubicaciones y utilizados como barricadas en distintos puntos de la ciudad de Rancagua.

5. Que, lo anterior trajo múltiples implicancias negativas en materia de seguridad vial en la ciudad, ya que las señales de advertencia de peligro como discos PARE, CEDA EL PASO, VELOCIDAD MÁXIMA entre otros, fueron vandalizados y extraídas a lo largo de la ciudad, **provocando una serie de accidentes de tránsito** a partir de esta fecha, cabe mencionar que gran parte de la señalética y elementos de seguridad vial hasta el día de hoy no han podido ser repuestos por el municipio por el alto costo financiero que conlleva esta acción.

6. Que, la Municipalidad de Rancagua, realizó un catastro general de todas las señaléticas faltantes en la comuna, con motivo de poder gestionar la reposición de estos elementos ante diversos organismos del Estado, con el objetivo de resguardar la seguridad vial de todos los habitantes de la comuna de Rancagua.

7. Que, habiendo elaborado este insumo, se realiza la verificación en terreno por profesionales de la I. Municipalidad de Rancagua, SERVIU y SEREMI de Vivienda del catastro de daños de la infraestructura vial, remitiéndose al municipio desde la Secretaria Regional Ministerial de

Vivienda y Urbanización a través el Ordinario N°2052 de fecha 28.11.2019, donde se **solicita además realizar en el más breve plazo gestiones tendientes a la contratación de las obras**, contemplando la reposición de elementos de seguridad vial dañados.

8. Que, el SERVIU encarga a la Municipalidad de Rancagua, a ejecutar íntegramente el proyecto **“Reposición de Elementos de Seguridad Vial Comuna de Rancagua”**, en calidad de entidad ejecutora, por lo que se obliga a respetar el diseño del proyecto de acuerdo a los planos sus respectivas especificaciones técnicas, cubicación y demás antecedentes, los que por acuerdo se entenderán formar parte integrante del Convenio de ejecución y transferencia “reposición elementos de seguridad vial dañados”, comuna de Rancagua.

9. Que, el SERVIU transferirá en una remesa el monto total del Convenio, esto es, la suma de \$276.192.292, para la ejecución del proyecto “Reposición de Elementos de Seguridad Vial, Comuna de Rancagua”, el que importa reemplazar todas las señaléticas y elementos de seguridad vial vandalizados a partir del “Estallido Social”.

10. Que, al ser un trabajo especializado en materia de seguridad vial y sobre todo de conocimiento de la ciudad y sus sectores en general y con alta coordinación con la sección catastro de la Dirección de Obras municipales, en lo referido a la numeración y nombres de las señaléticas de calle, es que el municipio necesita con alta urgencia proceder a esta importante contratación, con una empresa especialista en el rubro de seguridad vial, que tenga experiencia comprobada y manejo en la ciudad de Rancagua.

11. La empresa **GESTION VIAL LIMITADA**, R.U.T: 77.006.360-4, domiciliado en camino Padre Hurtado, kilómetro 26,5 Paine, cuenta con más de 20 años de experiencia en el rubro de la seguridad vial, es una empresa que desarrolla soluciones de ingeniería, sistemas de contención, obras civiles e intervención de carreteras y vías urbanas. Tiene como sus principales servicios, la realización de señaléticas, tanto verticales como horizontales, demarcaciones y reestructuración de éstas mismas.

12. Que, dentro de sus clientes podemos encontrar al Ministerio de Obras Públicas, la Municipalidad de Rancagua, constructoras como BESALCO, SACYR, FELSAN, ICAFAL, entre otras.

13. Que, con respecto a la referencia de la empresa GESTION VIAL LIMITADA, se señala que ha ejecutado más de 30.000 m2 en demarcación en pintura plástico en frío de dos componentes con sembrado de micro esferas de vidrio, más de 50.000 m2 en demarcación en pintura de material termoplástico con sembrado de micro esferas de vidrio, más de 40.000 m2 en demarcación en pintura acrílica con sembrado de micro esferas de vidrio, más de 15.000 m2 de borrado de pintura acrílica, termoplástica o plástico en frío en diversas vías urbanas y carreteras del país, más de 3.000 metros lineales de provisión e instalación de vallas peatonales y más de 3.000 unidades de señales de seguridad vial

14. Que, actualmente esta empresa tiene adjudicado el CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA, no teniendo observaciones de parte del municipio y respondiendo eficazmente ante cualquier imprevisto dentro del área de mantención, reparación y mejoramiento de elementos de seguridad vial del contrato.

15. Qué, dado lo anteriormente expuesto ante la buena experiencia que ha tenido la Municipalidad de Rancagua en relación a las obras ejecutadas por la empresa GESTION VIAL LIMITADA y la seriedad con la que abordan cada uno de los trabajos encomendados, se estima que dicha empresa otorga la seguridad suficiente para poder encargar el trabajo requerido con urgencia tanto por la SEREMI como el SERVIU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Experiencia como se señaló suficientemente comprobada, estimándose que en las condiciones en que se propone celebrar esta contratación, no existe otro proveedor que brinde dicha seguridad y confianza.

16. Qué, en base a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 01.07.2020, se solicita a la empresa GEVIAL, una cotización formal con respecto a la "REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DAÑADOS", COMUNA DE RANCAGUA, los cuales se generaron a partir del estallido social el pasado mes de octubre 2019.

17. Qué, la empresa GEVIAL, da respuesta a correo electrónico adjuntando cotización N°2641/2020, la cual se ajusta al presupuesto establecido por el "CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA" entre la Municipalidad de Rancagua y el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

18. Que, las condiciones previstas en cotización efectuada por dicha empresa con fecha 01.07.2020, resultan ser de alta conveniencia para el municipio, toda vez que el valor de la señalética y elementos de seguridad vial que se contienen allí son inferiores a los precios de referencia del mercado, según se constata, ya que no sólo se está adquiriendo los elementos necesitados, sino que también se están instalando dentro de los diversos puntos indicados, cabe mencionar además, que esta empresa es una empresa FABRICANTE de señales, esto quiere decir, que se reducirán considerablemente los tiempos de espera de fabricación y despacho como lo sería si se contratase a una empresa que no fuese fabricante (comercializante), ya que dada la situación sanitaria actual del país, el municipio se ha encontrado con que elementos especializados tienen una alta demanda y tiempos de espera excesivos por parte de los fabricantes, ya que las empresas no pueden funcionar a su máxima capacidad.

19. Que, junto con lo anterior resulta ventajoso para la municipalidad de Rancagua, que la misma empresa que actualmente tiene adjudicado el CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA, sea la misma empresa que ejecute los trabajos de REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DAÑADOS, evitándose con ello situaciones de descoordinación en la ejecución e inspección de los trabajos a realizar.

20. Que, complementando lo anteriormente expuesto y dada la situación sanitaria a nivel país y tomando en consideración que todos los días existen nuevos casos de contagios del virus COVID-19, lo que ha provocado un aumento importante de fallecimientos en el país, se estima muy dificultoso que la Municipalidad de Rancagua pueda cumplir los plazos establecidos para dar término al proyecto **“Reposición de Elementos de Seguridad Vial Comuna de Rancagua”**, más aún, que a partir del día viernes 19 de junio 2020 se dictó cuarentena para las comunas de Rancagua y Machalí, la cual se mantiene vigente hasta la fecha. Así entonces es altamente improbable que empresas que no estén ejecutando trabajos en estas comunas puedan desarrollar con normalidad los trabajos encomendados en ellas.

Dado lo anterior, se solicita autorizar mediante decreto alcaldicio correspondiente, la contratación de la empresa **GESTION VIAL LIMITADA, R.U.T: 77.006.360-4**, con domicilio en Camino Padre Hurtado, kilómetro 26,5 Paine, de acuerdo lo permite el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios particularmente en su Artículo 10. que señala que, procederá con carácter excepcional la licitación privada o contratación directa, letra f) *“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”*.

El monto de la contratación asciende a la suma de \$276.192.292 IVA incluido, según cotización adjunta.

Caben mencionar que los trabajos tendrán una duración de 4 meses y se presentarán estados de pago mensuales por avance de las obras.

Dicha contratación deberá incluir todas las respectivas cláusulas de resguardo al interés municipal, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su reglamento, garantías, multas, causales de terminación anticipada, etc.

De acoger favorablemente esta proposición la contratación se realizará con cargo a la cuenta de administración de fondos denominada "Reposición

Elementos de Seguridad Vial Dañados":

Ítem presupuestario: 114.05.07.002

Desde ya agradeciendo sus gestiones, se despide cordialmente.

RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT

DIRECTOR

DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

RAM / sdv

DISTRIBUCION:

MARCIA VERÓNICA PINTO AVENDAÑO - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL -

DIRECCION DE SECRETARIA DE

PLANIFICACION COMUNAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato denominado, vía Trato Directo, fundada en la causal invocada es la contemplada en el artículo 8, letra g) de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas en relación a lo dispuesto en el artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de dicha Ley, resulta procedente la contratación, Vía Trato Directo de GESTIÓN VIAL LIMITADA., R.U.T. N°77.006.360-4, con domicilio en Camino Padre Hurtado, KM 26,5, Paine, para la reposición de elementos de seguridad vial dañados, por un monto de \$276.192.292 IVA Incluido, por un tiempo de 4 meses.

10.Varios

10.1 CONSULTA POR DURACION DE SEÑALETICA, DE PROHIBIDO ESTACIONAR, DE CALLE ASTORGA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, tres temas. En la calle Astorga, se colocaron, unas señaléticas nuevas de Prohibición de Estacionar, la pregunta, ¿Esto es por la Contingencia, o va a ser definitivo?

SEÑOR ALCALDE: Esa es una disposición del General, Jefe de Zona, durante el periodo de contingencia.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

10.2 ENTREGA DE TARJETAS PARA NAVEGAR POR INTERNET:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: La segunda, Señor Alcalde es por, vi ahí un anuncio del Municipio, con respecto a la entrega de unas tarjetas, para navegar por Internet, para los colegios de la ciudad. ¿Eso con que se financia?

SEÑOR ALCALDE: Eso se financia con recursos de Educación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ya, Okay. Y cuál es el impacto, ¿A Cuánta gente llegó esto? ¿A cuántos niños?, mejor dicho.

SEÑOR ALCALDE: Va a llegar, porque comenzaron ayer, son 5.100, Sim Card, que permite una conectividad con cerca de 100 gigas mensual.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: 5.100 alumnos

SEÑOR ALCALDE: 5.100 alumnos.

10.3 CONSULTAS ACERCA DEL SUMARIO A FUNCIONARIO DE LA DGA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y el último tema, bueno una consulta, se nos fue el otro día, había otras cosas, pero, el tema de un funcionario de la DGA, hay un problema ahí, y entiendo que hay un Sumario, ¿Cierto?, la pregunta es ¿Ese sumario tiene un tiempo de?, ¿Todos sabemos lo que estamos hablando? ¿Cierto? Un funcionario de la DGA.

SEÑOR ALCALDE: No sé de qué está hablando.

SEÑORA PAMELA JADELL: Sea más explícito, Patricio.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: De Juan Fuenzalida, voy a dar el nombre no quería dar el nombre, pero bueno, en fin. Y el sumario, tiene un tiempo acotado o puede pasar un año.

SEÑOR ALCALDE: Todos los sumarios tienen tiempo, y tienen plazo, en algunos casos, el Fiscal Investigador, solicita una ampliación de plazos, pero tratándose del tema que se trata o de la de la agilidad de todos los temas, la idea es poder ajustarse lo máximo posible, porque entendemos que, para cualquier funcionario, iniciar una Investigación Sumaria, un Sumario y tenerlos en un compás de espera por mucho tiempo, no es tampoco lo ideal, pero está pedido en general que todos los Sumarios que están pendientes o las Investigaciones sumarias, puedan resolverse a la brevedad posible.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, lo preguntaba, Señor Alcalde, porque.

SEÑOR ALCALDE: Pero de acuerdo a lo que señalaron, entiendo que son 20 días, inicial el plazo, el óptimo, el ideal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Ahí está Don Gustavo Lazo.

SEÑOR ALCALDE: Pero, pero. No sé si quiere agregar algo, Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Le respondo, en el caso del funcionario municipal, en la etapa de Investigación, o Sumario Administrativo el plazo es 20 días, prorrogable por otros 20 días, y puede

haber una tercera prorroga en este evento, si es que las circunstancias de la investigación así lo ameritan. En términos generales, un sumario debería tomar algunas medidas, consumarse o demorarse solo los primeros 20 días, salvo en circunstancias que sean especiales. Los días son hábiles, esto es contado de lunes a viernes, cómo días administrativos, días hábiles

SEÑOR DANIEL GAETE: Gracias, Don Gustavo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: De nada, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto

10.4 SOLICITUD DE COLEGIO DE PROFESORES DE RECESO PEDAGOGICO:

SEÑOR JAIME CANALES: En relación a una nota o una carta que nos envió el Colegio de Profesores, solicitando un receso pedagógico, a mí me llevo el acuerdo, pero hay a lo mejor algún Concejal que no lo conoce, para que Ud. lo diera a conocer, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Si hubo un acuerdo, lo veníamos tratando, hace ya varias semanas. Como Directiva de la Asociación de Municipios de Chile, y también la Asociación Chilena de Municipales, celebramos finalmente, ese acuerdo con el Ministerio, que da una semana de, que le llaman Pausa Pedagógica, del 20, al 24 de julio, y una semana de vacaciones del 14 al 18 de septiembre. En esos términos fue el acuerdo que cerramos con el Ministerio de Educación. Eso.

SEÑOR JAIME CANALES: Perfecto, gracias.

SEÑOR ALCALDE: A Ud.

10.5 CONSULTA POR EVOLUCION DE PROBLEMA DE CITE DE CALLE FREIRE:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, Señor Alcalde, consulta sobre ¿La reunión que tuvo con el dueño del cite de ahí de Freire?, porque existe la preocupación, todavía, y la gente dice que no ha pasado nada, según ellos, porque yo no creo, que se habría comprometido el Municipio, a cancelar dos meses del arriendo que les corresponde a ellos.

SEÑOR ALCALDE: No, no hay un compromiso de tiempo, ni de plazo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Que eso fue lo que me dijo el locatario, como consulta.

SEÑOR ALCALDE: NO, pero hay un trabajo que tiene que hacer la Asistente Social, con una evaluación de caso a caso, como se hace con todas las ayudas, y una vez que termine esa evaluación, me entregan la propuesta y la analizamos en función de ese Informe. Existe la voluntad de ayudar, obviamente, que lo hemos estado haciendo en varias áreas. Pero cualquier entrega o algún aporte de esa naturaleza debe primero venir con un Informe de Asistente Social

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya, eso porque, ahí insistir en ese tema, de la peligrosidad, yo le voy a, no se uno no tiene la posibilidad, yo se lo voy a mandar por WhatsApp, el informe que me hizo el Instalador Eléctrico, que no es mucho, estamos hablando, pero ese es un tema que tienen que resolver ellos, pero no existe la voluntad porque ojalá un día cualquiera, y esperemos que no ocurra, puede haber una desgracia ahí, un incendio, y.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros cualquier ayuda, tenemos que verla a las familias carenciadas, no a los propietarios de recintos que los usan para lucro.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo estoy de acuerdo, pero yo estoy mencionando la peligrosidad, del tema eléctrico, y ahí no tienen salida de escape, tiene una sola entrada y salida, entonces, estoy planteando solamente eso.

10.6 PREOCUPACION, POR CORTES DE AGUA EN POBLACION RODOLFO CORTES:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo otro Señor Alcalde, que, en la Villa Rodolfo Cortes, creo que Ud., está al tanto, hubo una rotura, nuevamente, esta es la tercera vez, que se rompió la cañería, hay tres torres sin agua, 48 familias, que hoy día están sin suministro de agua potable. Ahí algo ha pasado porque, se revientan las cañerías, no sé si es un problema de presión de agua, o es un problema de calidad de las cañerías, y esta es la tercera vez que ocurre. Ayer me ha llegado un WhatsApp, en donde las familias están desesperadas, están sin agua, y que con este tema COVID, está muy complejo el caso. La otra vez entiendo, que se resolvió a través de la Compañía.

SEÑOR ALCALDE: No, siempre se ha resuelto por parte del Municipio, la Compañía, ESSBIO, no interviene, porque señala, que es propiedad privada, así que todas las veces, lo saben los vecinos, incluso hemos estado en contacto en estos días, todas las veces lo debe resolver el Municipio

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y ahora existe la disposición de hacerlo, ¿No?

SEÑOR ALCALDE: Por la situación económica de los propietarios.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Pero ahora estaría la posibilidad?

SEÑOR ALCALDE: Todas las veces lo ha resuelto el Municipio, Concejal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Bien me parece, Señor Alcalde.

10. 7 CONSULTA POR EVOLUCION DE REUNION SOLICITADA A GERENTE DE CGE:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y lo último, la última consulta, ¿Qué paso con la reunión que íbamos a hacer con el Gerente de la Compañía General de Electricidad?, que Ud. lo planteo, incluso hace un par o tres Concejo atrás ¿No? Porque había varios problemas de cortes de luz, problemas de personas que habían sido afectadas por daños de sus artefactos. Hay muchos reclamos del aumento de las boletas de la luz. Entonces tener una respuesta sobre esos temas. Entonces como Ud. comprometió a tener una reunión acá con el Gerente, o en línea, no sé, pero no hemos tenido información de eso.

SEÑOR ALCALDE: Si, acordamos ya la fecha, teníamos una reunión previa con ellos que la tuvimos la semana recién pasada, y está pendiente la segunda reunión. La primera tenía que ver con una situación puntual de un Proyecto de calle Estado, pero eso ya fue resuelto, y estamos esperando que nos confirme, el Gerente, la fecha y espero que pueda ser la próxima semana

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y esa es una reunión con el Concejo, ¿O no?

SEÑOR ALCALDE: Si, claro, si obvio.

10.8 CONSULTAS POR NUEVAS CAJAS DE ALIMENTOS DEL GOBIERNO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, algo se me quedo en el tintero, se anunció por parte del Gobierno la llegada una nueva cantidad de cajas de alimentos ¿Esta determinado, cuantas le corresponderán a Rancagua?

SEÑOR ALCALDE: Nada, nada, no tenemos todavía información.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Están llegando recién.

10.9 CONSULTA SOBRE FACTIBILIDAD DE AYUDA EN PAGO DE CONSUMOS BASICOS EN SEDES COMUNITARIAS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, consulta me ha dos Dirigenta de Juntas de Vecinos, que están preocupadas, porque están usando las Sedes, especialmente, por el tema de las “ollas comunes”, y obviamente con eso les ha aumentado las cuentas de luz y de agua, y no tienen ningún tipo de ingreso. No sé si se puede asumir por parte de nosotros, o hablar con las Compañías respectivas, a ver si se pudiera no sé, si se pueden obviar estos cobros por una vez, al menos unos meses.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuánto es el cobro?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Chuta, una era como por \$50.000, no entre las dos cosas, agua y luz eran como alrededor de \$40.000 o \$50.000, que no lo han podido generar. Estamos hablando de sedes que se están ocupando todos los días, en luz, en agua para poder cocinar, lavar las cosas, en todas esas cuestiones.

SEÑOR ALCALDE: Revisemos, hay que analizar cada caso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya, ya.

SEÑOR ALCALDE: Si efectivamente, y hay que comparar, con el consumo anterior, en general cuando ganan, no nos comparten las ganancias y cuando pierden quieren que intervenga el Municipio, pero revisémoslo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya

SEÑOR ALCALDE: Aparte de que, en muchas partes, ha sido muy difícil, ha sido complejo, hemos tenido que intervenir para que faciliten las sedes, porque erróneamente, los Dirigentes creen que las sedes son de ellos, y son de la comunidad, entonces en algunos casos, estuvieron trabajando días en el patio, o en espacio público, pero hemos logrado hacerlos entender que las sedes no son ni del Municipio, y no son de los Dirigentes, sino que son para el uso de la Comunidad.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y me extraño que en muchos casos en casas particulares.

SEÑOR ALCALDE: Si, claro hay un mal entendido ahí, y eso es lo que claro que ocasionan las molestias de los propios vecinos con sus Dirigentes, en muchos casos

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para modificar Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 3 de febrero del año 2016, entre sociedad Inmobiliaria e Inversiones Manzur Nabzo Limitada, parte arrendadora y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, parte arrendataria, respecto de inmueble ubicado en calle Gamero N° 357 de Rancagua, en aspectos que se indican, a saber: a) rebaja de renta por un año; y, b) prórroga del periodo de vigencia.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA”, R.U.T N°76.016.596-4, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-120-LE20, por hasta un monto total de \$26.105.805.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2453/2020, de fecha 13 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1014, de fecha 30 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental

c. Informe de la Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes, que contiene el proceso de renovación de patentes, período julio de 2020 a junio de 2021 y que fue tratado en reunión de la comisión realizada el día lunes 13/07/2020, con sus respectivos acuerdos para ser informados en la sesión de Concejo Municipal del día martes 14/07/2020.

Expone Señor Juan Camilo Bustamante, Director DAF (S)

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo para modificar Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 3 de febrero del año 2016, entre sociedad Inmobiliaria e Inversiones Manzur Nabzo Limitada, parte arrendadora y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, parte arrendataria, respecto de inmueble ubicado en calle Gamero N° 357 de Rancagua, en aspectos que se indican, a saber: a) rebaja de renta por un año; y, b) prórroga del periodo de vigencia.

NOTA: El presente punto es retirado del Concejo.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA”, R.U.T N°76.016.596-4, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-120-LE20, por hasta un monto total de \$26.105.805.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2453/2020, de fecha 13 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1014, de fecha 30 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores Concejales, señoras Concejales, señor Alcalde, tienen en su poder, los documentos relativos a la Propuesta Publica ID 2401-120-LE20, denominada “INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020”, hay un informe de la Dirección de Control, señalando que hay regularidad, en el proceso de licitación llevado a cabo, en términos de que el Informe de Apertura y Evaluación señala que hay varios oferentes: Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Limitada, Comercial Aliagro Limitada, y Organización Social Medica Limitada, una de ellas Distribuidora de Productos de Laboratorio DIPROLAB Ltda. quedó fuera de base, inadmisibles por errores en el formulario N° 6 de la propuesta de bases técnicas. Se llevaron a cabo los criterios de licitación de menor plazo de entrega de lo Ofertado, mayor descuento de lo Ofertado, menor precio de los insumos, cumplimiento de los requisitos Formales en presentación de Oferta. Y la propuesta que obtuvo el mayor porcentaje de aprobación 88,1, fue la Sociedad Comercial

Agroveterinaria del Maipo Limitada, que es la sociedad, que se solicita sea adjudicada, por un valor como ya se dijo de hasta un monto de \$26.105.805.- IVA incluido, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Puedo hacer una consulta?, ¿Eso incluye también microchip, o es solamente es para el tipo de insumos que esta detallado ahí de vacunas, que se yo?

SEÑOR ALCALDE: Insumos veterinarios.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Todas, distintos.

SEÑOR ALCALDE: Los microchips van por otro Programa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y para cuantos animales alcanzaría eso, más o menos si es que está estimado, por el alto impacto que tiene 26 millones.

SEÑOR ALCALDE: Es que depende del valor de cada fármaco.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, si se, no sé si está estimado, me imagino que hubo alguien que dijo cuándo se hizo el presupuesto, dijo esto sale.

SEÑOR ALCALDE: No, son recursos que entregó, son recursos externos

SEÑOR DANIEL GAETE: Son 26 millones de pesos, en la actual información está contenida, en lo que se entregó, en materia de ítem, ahí se señala el precio de cada uno de los medicamentos, y está contenido antiparásitos internos y antiparásitos externos, vacunas, guantes, jeringas, alcohol, algodón y un sin número de elementos que son necesarios, hasta fin de año para que nuestra Unidad pueda funcionar.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es como suministro

SEÑOR ALCALDE: Perdón.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Que es como suministra.

SEÑOR ALCALDE: Es así como dice.

PASE N°: 1014/2020

MAT: Revisión Informe de apertura y evaluación con firmas completas de la comisión, Ppta. "INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020" Rancagua, 30/06/2020

**DE: VICTOR MANUEL SALAS
DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL**

**A: DANIEL ANDRES GAETE
ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Revisado el informe de apertura y evaluación de la propuesta, ID 2401-120-LE20, de fecha 22.06.20, denominada "**INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020**", esta Dirección de Control, no tiene observaciones respecto de la sugerencia de adjudicar la presente licitación a la empresa "SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.", por los valores indicados por la empresa señalada en formulario N° 6 de oferta económica que se adjunta y por hasta un monto de \$ 26.105.805.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobado por Resolución Exenta N° 3111 del 17.03.20, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 del 09.06.20, por la suma de \$ 26.151.805, por otra parte, tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., esta debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

**VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL**

VSS / jag

DISTRIBUCION: PATRICIA DEL CARMEN GUEVARA MUÑOZ - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARCELA ALEJANDRA QUINTEROS GUZMAN -
COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DAMARY
ANDREA PEÑAILILLO GRANDON - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL -
DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA", R.U.T N°76.016.596-4, referido a la

adjudicación de la propuesta pública denominada “INSUMOS VETERINARIOS PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-120-LE20, por hasta un monto total de \$26.151.805.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

c. Informe de la Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes, que contiene el proceso de renovación de patentes, período julio de 2020 a junio de 2021 y que fue tratado en reunión de la comisión realizada el día lunes 13/07/2020, con sus respectivos acuerdos para ser informados en la sesión de Concejo Municipal del día martes 14/07/2020.

Expone Señor Juan Camilo Bustamante, Director DAF (S)

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, y comentar, primero que nada, cierto que ayer se realizó la reunión de Comisión, prácticamente el 100% de los Concejales estuvo presente, ya sea presencial o vía telemática, de manera Señor Alcalde, señor Presidente de la Comisión, propongo que nos vallásemos, a los acuerdos, ¿Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, un breve comentario, en todo caso, cierto, que se requirieron los informes a los distintos organismos, Carabineros, Juzgados de Policía Local, y constatamos allí que, la mayor parte digamos de infracciones entre comillas se generaron hasta el mes de marzo, de ahí hacia adelante por los motivos de la Pandemia, cierto, prácticamente los establecimientos comerciales no tuvieron actividad económica, lo segundo, cierto es que se realizó todo el proceso de consulta a las Juntas de Vecinos, lo hizo directamente el Departamento de Rentas, y ahí es decir el esfuerzo del personal de la unidad que hizo con los antecedentes que nos proporcionó tanto la Dirección de Desarrollo Comunitario, como el registro que existe en la Secretaria Municipal. Así y todo, hay una situación que es necesario dejarla presente, y que, del total, digamos de consultas realizadas pudimos constatar la existencia de una cantidad de Juntas de Vecinos, cierto donde lamentablemente, no dispusimos, de mayores antecedentes para formular oportunamente la consulta. Sin embargo, digamos de esta totalidad fueron 107 casos, o patentes, pudimos detectar que 71 de ellas, no funcionan las Juntas de Vecinos, o están inactivos sus directorios, y que un total de 39 de ellas, donde logramos identificar, digamos, por un lado, al CDC, y también a la Junta de Vecinos, se realizó fundamentalmente a través de correos electrónicos, realizando la consulta pertinente, señor Alcalde, y ahí hay una propuesta que vamos a analizar en su oportunidad. En

relación a las conclusiones y recomendaciones la Comisión propone al Señor Alcalde y al Honorable Concejo lo siguiente: El rol de patente actual corresponde asciende mejor dicho a 838 patentes que están distribuidas en las distintas categorías que establece el artículo 3º de la Ley de Alcoholes. Si a estas 838, le restamos las patentes que están individualizadas, en el informe en las letras A y B que suman en total 13 que las vamos a analizar individualmente, y las contenidas en el listado, de las 39 que acabo de señalar nos da un total de 786 patentes que representan el 93.8%, del rol semestral, que quedan disponibles para su proceso de renovación.

El acuerdo de la Comisión Señor Alcalde, es que se autorice la renovación de las patentes y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello, esa sería la primera votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de 786 patentes, que representan el 93.8%, del rol semestral, y que quedan disponibles para su proceso de renovación.

SEÑOR JUAN CAMILO: Luego, vamos a analizar las patentes, 7 patentes que quedaron, no sé si el concepto será, con tarjeta amarilla, debemos decir que el Concejo las renovó el semestre pasado, y deberíamos revisar su comportamiento, y en la letra B hay 13 patentes que cuentan con un informe negativo por parte de la Junta de Vecinos, también lo vamos a analizar caso a caso. Y respecto a los 39 casos que planteamos, la Comisión sugiere, lo siguiente Señor Alcalde. Sugerir al Señor Alcalde y al Honorable. Concejo Municipal, dejar pendientes de renovación estas patentes, en espera de los informes respectivos y verlas en la sesión de Concejo del día martes 21 de julio del año 2020.

SEÑOR DANIEL GAETE: Esas son observaciones de la ley.

SEÑOR JUAN CAMILO: Perdón.

SEÑOR DANIEL GAETE: Las de la Dirección de Obras

SEÑOR JUAN CAMILO: No, no estos son los 39 casos, que fue dificultoso obtener, en la Junta de Vecinos a quien pertenecía, y que lo logramos detectar y se le envió correo electrónico, y en aquellos casos, en que no tenemos correo electrónico o algo, vamos a la dirección cierto, del Dirigente que corresponde, a entregar el formulario para su respuesta. Esperamos hacerlo, se nos fue un detalle si Señor Alcalde, señor presidente, que esta semana hay un feriado, pero vamos a hacer el esfuerzo para tenerla ojalá el 21 en la sesión correspondiente, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: ¿Y porque no se envió antes?

SEÑOR JUAN CAMILO: Por lo que yo acabo de expresar, Señor Alcalde que costó mucho, armar la base de datos.

SEÑOR ALCALDE: ¿De las Juntas de Vecinos?

SEÑOR JUAN CAMILO: Exactamente.

SEÑOR ALCALDE: Las tiene la DIDECO todas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si nos mandaron La información, pero igual logramos detectar esos 39 casos, si efectivamente.

SEÑOR ALCALDE: Ya, si me los manda por favor, porque ellos deben tenerlo actualizado, salvo la situación de las nuevas Directivas que quedaron en statu quo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si

SEÑOR ALCALDE: Por el tema del Registro Civil

SEÑOR JUAN CAMILO: Y tenemos información de inactivas, con directorios inactivos.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto

SEÑOR JUAN CAMILO: En esos casos Señor Alcalde, yo creo que ahí hay un problema que puede ser si me permite, que puede ser también, por la dirección de la patente, que cuesta.

SEÑOR ALCALDE: Okay

SEÑOR JUAN CAMILO: Pero los tenemos en todo caso en la mayor parte de los casos individualizados.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea a todos identificados, entonces.

SEÑOR JUAN CAMILO: La propuesta que se hace es que queden pendientes hasta el próximo Concejo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Los 39 entonces

SEÑOR ALCALDE: Si los 39

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendientes de renovación de 39 patentes, en espera de los informes de las Juntas de Vecinos respectivas y verlas en la sesión de Concejo del día martes 21 de julio del año 2020.

SEÑOR ALCALDE: Comenzamos ahora, Señor Alcalde a revisar, las otras patentes, los 7 casos, que quedaron con revisión, que aprobó el Concejo, el semestre pasado

A. PATENTES DONDE EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ SU RENOVACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE, PERO QUE DEBEN SER ANALIZADAS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020:

1. Roles 4-1096, Discoteca, de Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02499. Esta patente, según Formulario de Comunicación e Inscripción de Arriendo de Patente, de fecha 25/04/2018, está arrenda por la Sociedad Total Group SpA., Rut N° 76.858.842-2. ("El Secreto").

SEÑOR JUAN CAMILO: El acuerdo, después de haber analizado todos los antecedentes, que entre paréntesis no registra causas ingresadas, ni partes cursados por Carabineros es que se sugiere al Señor Alcalde, que disponga la renovación de esta patente y que el Honorable Concejo, preste su acuerdo para ello

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente Rol 4-1096, Discoteca, de Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02499. Esta patente, según Formulario de Comunicación e Inscripción de Arriendo de Patente, de fecha 25/04/2018, está arrenda por la Sociedad Total Group SpA., Rut N° 76.858.842-2. ("El Secreto").

2. Roles 2-12070, 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno, de Abner Aarón Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, (adquirida en transferencia aprobada por D.E. N° 2612, del 12/07/2018), ubicadas en Cáceres N° 333. ("Buddha").

SEÑOR JUAN CAMILO: Recuerden que acá, hay una denuncia de parte del Municipio, por una eventual falsificación de instrumento público, y está en trámite, analizados los antecedentes, respectivos, el acuerdo de la Comisión, el informe, Señor Alcalde es el siguiente, que se disponga la renovación de esta patente, y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello. Ello dado que a la fecha aún no hay una resolución por parte del Tribunal, o la Fiscalía, correspondiente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, Roles 2-12070, 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno, de Abner Aarón Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, (adquirida en transferencia aprobada por D.E. N° 2612, del 12/07/2018), ubicadas en Cáceres N° 333. (“Buddha”).

3. ROLES 2-774; 4-227 Y 4-232, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO; Y ROL 4-412, BAR, DE LA SUCESIÓN MORALES TAPIA OSCIEL ANTONIO, RUT N° 53.298.137-9, UBICADAS EN CALLE HERMANOS AMUNÁTEGUI N° 524, POBLACIÓN MANZANAL. (RESTAURANTE EL COBRE 2.0”).

SEÑOR JUAN CAMILO: Respecto a esta situación, también se analizó, no hay infracciones cursadas, y la sugerencia Señor Alcalde, es la siguiente, que se disponga la renovación de estas patentes, y que el Honorable Concejo, preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROLES 2-774; 4-227 Y 4-232, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO; Y ROL 4-412, BAR, DE LA SUCESIÓN MORALES TAPIA OSCIEL ANTONIO, RUT N° 53.298.137-9, UBICADAS EN CALLE HERMANOS AMUNÁTEGUI N° 524, POBLACIÓN MANZANAL. (RESTAURANTE EL COBRE 2.0”).

B. PATENTES DONDE SE HA RECIBIDO INFORME NO FAVORABLE DE LAS JUNTAS DE VECINOS RESPECTIVA: Y QUE, DE ACUERDO A INFORME DE CARABINEROS REGISTRAN UNA O MÁS INFRACCIONES EN EL PERÍODO:

SEÑOR JUAN CAMILO: Vamos a analizar ahora los casos en que hay una opinión negativa por parte de la Junta de Vecinos respectiva, corresponde a:

1. ROL 4-118, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARJORIE ALEJANDRA OYANEDEL ZUÑIGA, RUT N° 8.232.991-9, UBICADA EN AVENIDA AUSTRAL N° 437, VILLA AUSTRAL.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se revisan los antecedentes, los reclamos de los vecinos dicen directa relación con ruidos molestos etc. Pero hay un caso que nos llama la atención que señala que la patente no estaría siendo explotada por la titular, sino que la estarían arrendando, revisamos carpetas, Señor Alcalde, y ahí no hay antecedentes que tengamos que acrediten, los hechos y por lo tanto para tener mayores antecedentes para la toma de decisión correspondiente, la sugerencia de la Comisión es la siguiente: Sugerir al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, dejar pendiente la renovación de estas patentes, para pedir antecedentes a la contribuyente sobre eventuales arriendo de esta patente, y para consultar a la Junta de Vecinos si han realizado denuncias formales a Carabineros sobre los hechos manifestados en la nota enviada al Municipio. El acuerdo propuesto Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendientes la renovación de esta patente, ROL 4-118, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARJORIE ALEJANDRA OYANEDEL ZUÑIGA, RUT N° 8.232.991-9, UBICADA EN AVENIDA AUSTRAL N° 437, VILLA AUSTRAL, para pedir antecedentes a la contribuyente sobre eventuales arriendo de esta patente, y para consultar a la Junta de Vecinos si han realizado denuncias formales a Carabineros sobre los hechos manifestados en la nota enviada al Municipio.

2. ROL 4-426, BAR, DE DOÑA FANNY FARIAS TELLO, RUT N° 6.071.933-0, UBICADA EN AV. RECREO N° 118, LOCALES 5 Y 7.

SEÑOR JUAN CAMILO: Aquí también se revisan los antecedentes y la sugerencia y el objeto es que el Honorable Concejo tenga la mayor cantidad de antecedentes en la toma de decisiones, se sugiere al Señor Alcalde, que autorice la renovación de esta patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello. Requerir al Departamento de Seguridad Pública, fiscalización permanente a este establecimiento. Esa es la propuesta.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente ROL 4-426, BAR, DE DOÑA FANNY FARIAS TELLO, RUT N° 6.071.933-0, UBICADA EN AV. RECREO N° 118, LOCALES 5 Y 7. Y, requerir al Departamento de Seguridad Pública, fiscalización permanente a este establecimiento.

3. ROL 4-616, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON AUGUSTO VALLEJOS CÉLIS, RUT N° 4.617.827-0, UBICADA EN AV. RECREO N° 198.

SEÑOR JUAN CAMILO: Y la sugerencia es similar a la que acabo de señalar, se sugiere al Señor Alcalde, que autorice la renovación de esta patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo

para ello. Requerir al Departamento de Seguridad Pública, fiscalización permanente a este establecimiento.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROL 4-616, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON AUGUSTO VALLEJOS CÉLIS, RUT N° 4.617.827-0, UBICADA EN AV. RECREO N° 198. Y, requerir al Departamento de Seguridad Pública, fiscalización permanente a este establecimiento

4. ROLES, 4-1068, DISCOTECA; 4-1128 Y 4-1129, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE LA SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS TOTAL BAR, RUT N° 76.516.953-4, UBICADAS EN AV. MIGUEL RAMIREZ N° 91.

SEÑOR JUAN CAMILO: Todos los casos, es por ruidos etc. Y por lo tanto Señor Alcalde, la propuesta de la Comisión para estas tres patentes es sugerir al Sr. Alcalde que autorice la renovación de estas patentes y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello. Requerir a la Dirección de Tránsito, informe sobre factibilidad de restringir estacionamiento en lugar que cuestionan. Requerir al Departamento de Seguridad Ciudadana fiscalización permanente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROLES, 4-1068, DISCOTECA; 4-1128 Y 4-1129, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE LA SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS TOTAL BAR, RUT N° 76.516.953-4, UBICADAS EN AV. MIGUEL RAMIREZ N° 91. Y requerir a la Dirección de Tránsito, informe sobre factibilidad de restringir estacionamiento en lugar que cuestionan. Además, requerir al Departamento de Seguridad Ciudadana fiscalización permanente al local.

5. ROL 4-631, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON LUIS FELIPE YAÑEZ PIZARRO, RUT N° 18.041.556-4, UBICADA EN CALLE EDMUNDO CABEZAS N° 02190, POB. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ.

SEÑOR JUAN CAMILO: Ahí hay unos reclamos de parte de la Junta de Vecinos, y su Directiva, hicieron llegar una serie de antecedentes de reclamos de vecinos, por ruidos una serie de situaciones ahí planteadas, incluso manifiestan eventual posibilidad de que se esté vendiendo algo ilícito, en dicho establecimiento, la sugerencia de la Comisión al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, es dejar pendiente esta renovación de patente para requerir a la Junta de Vecinos antecedentes sobre realización de denuncias formales ante Carabineros y para citar a contribuyente para el día lunes 20 de julio de 2020, a las 15,30 horas en sala de sesiones del municipio para dar a conocer las inquietudes de los vecinos sobre el funcionamiento del local.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Se puede hacer eso?

SEÑOR ALCALDE: Perdón

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Se puede hacer eso?

SEÑOR JUAN CAMILO: Lo hemos hecho en algunas oportunidades.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, pero en cuarentena.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, pero lo podemos hacer por zoom.

SEÑOR ALCALDE: Se puede hacer semi presencial.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si y yo creo que presencial se podría hacer es cosa de citarlo. Porque creo que es conveniente verlo.

SEÑOR ALCALDE: Si, estamos de acuerdo en eso. Perfecto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente esta renovación de patente, ROL 4-631, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON LUIS FELIPE YAÑEZ PIZARRO, RUT N° 18.041.556-4, UBICADA EN CALLE EDMUNDO CABEZAS N° 02190, POB. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ. Y requerir a la Junta de Vecinos antecedentes sobre realización de denuncias formales ante Carabineros y para citar a contribuyente para el día lunes 20 de julio de 2020, a las 15,30 horas en sala de sesiones del municipio para dar a conocer las inquietudes de los vecinos sobre el funcionamiento de su local.

ESTABLECIMIENTOS CON PARTES CURSADOS EN CARABINEROS Y TRAMITADOS EN LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL:

SEÑOR JUAN CAMILO: Vamos a analizar casos ahora, que están relacionados, con infracciones que Carabineros curso a ciertos locales.

1. ROL 4-39, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARÍA VALDÉS CARRASCO, RUT N° 4.894.391-8, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 120.

SEÑOR JUAN CAMILO: La infracción cursada por Carabineros, es por mantener conexión con casa habitación, por lo tanto, cierto de acuerdo a los antecedentes y la sugerencia de la Comisión, es la

siguiente: sugerir al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, dejar pendiente la renovación de estas patentes, para requerir visita inspectiva e informe de la Dirección de Obras y revisar si multa está pagada. De acuerdo a la ley este local, Señor Alcalde, el deposito, debe estar totalmente separado de la casa habitación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente esta renovación de patente, ROL 4-39, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARÍA VALDÉS CARRASCO, RUT N° 4.894.391-8, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 120, y requerir visita inspectivas e informe de la Dirección de Obras y revisar si multa está pagada.

2. ROL 4-605, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA CECILIA REYES CORTÉS, RUT N° 10.976.243-1, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 2651.

SEÑOR JUAN CAMILO: Y la misma situación anterior, tiene infracción de Carabineros, por mantener conexión con casa habitación, el acuerdo de Comisión, similar al anterior, sugerir al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, dejar pendiente la renovación de estas patentes, para requerir visita inspectivas e informe de la Dirección de Obras.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente esta renovación de patente, ROL 4-605, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA CECILIA REYES CORTÉS, RUT N° 10.976.243-1, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 2651, y requerir visita inspectivas e informe de la Dirección de Obras.

3. ROLES 4-470, EXPENDIO DE CERVEZAS Y ROL 4-572, RESTAURANTE DIURNO, DE DON FACUNDO HERNÁNDEZ PAVÉZ, RUT N° 9.243.393-5, UBICADO EN CALLE ADELAIDA CALVO N° 623, LOCAL A.

SEÑOR JUAN CAMILO: Registra una infracción de Carabineros, por lo siguiente: Expendio de Bebidas Alcohólicas, cliente, sin proporcionar alimentos, por no mantener rótulo exterior a la vista del público; por mantener conexión con casa habitación y expender bebidas alcohólicas a clientes hasta la embriaguez y trabajar con prohibición de funcionamiento decretada por la SEREMI de Salud VI Región, la infracción es del 28 de marzo de este año, la sugerencia de la Comisión es la siguiente respecto a este tema es sugerir al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, dejar pendiente la renovación de estas patentes, para requerir visita inspectiva e informe a la Dirección de Obras, por la conexión a la casa habitación, y a la SEREMI de Salud VI Región sobre eventual sumario sanitario cursado a este local.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Solo quiero hacer un comentario, este caso de la Raúl Silva Henríquez, debe ser uno de los casos más complejos, que se vio, porque efectivamente este local, funciono, cuando estaba prohibido funcionar por la Pandemia, entonces es bastante irresponsable en realidad en este caso, pero, de todas maneras, estamos reuniendo antecedentes al respecto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente esta renovación de patente, ROLES 4-470, EXPENDIO DE CERVEZAS Y ROL 4-572, RESTAURANTE DIURNO, DE DON FACUNDO HERNÁNDEZ PAVÉZ, RUT N° 9.243.393-5, UBICADO EN CALLE ADELAIDA CALVO N° 623, LOCAL A, y requerir visita inspectiva e informe a la Dirección de Obras, por la conexión a la casa habitación, y a la SEREMI de Salud VI Región sobre eventual sumario sanitario cursado a este local.

4. ROLES 4-1152 y 4-1153, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE DOÑA CAROLINA DURÁN GUERRERO, RUT N° 7.517.344-k, UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA N° 87.

SEÑOR JUAN CAMILO: El último caso Señor Alcalde, aquí también hay casos parecidos al anterior, en donde hay una infracción, cursada por expender bebidas alcohólicas, con Parte de Carabineros sin proporcionar alimentos preparados; por mantener conexión a casa habitación; y por no dar cumplimiento de horario de cierre, establecido por la ley; la infracción fue cursada el 29 de marzo, por eso llamo la atención también a los presentes, y la sugerencia es la siguiente, sugerir al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, dejar pendiente la renovación de estas patentes, para requerir primero, visita inspectiva e informe a la Dirección de Obras y a la SEREMI de Salud VI Región sobre eventual sumario sanitario cursado a este local.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, disculpe, sobre los alcoholes, una consulta. Me preguntan algunos locatarios, claro estamos en un proceso de renovación, no es cierto, pero algunos locales que prácticamente han estado cerrados desde noviembre del año pasado, hasta el día de hoy hablemos, los locales sobre todo los restaurantes, los pubs, todo eso. ¿Existe alguna facilidad? por ejemplo claro se renueva, pero muchos están sin lucas. Entonces ¿Ahí se va a hacer algo? Alguna facilidad de pago, o algún plazo.

SEÑOR ALCALDE: Don Juan, por favor.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Ayer se conversó.

SEÑOR JUAN CAMILO: Ayer, se conversó lo siguiente, primero tener presente que Uds. acordaron la semana pasada, en el Concejo, cierto, aplicar la Ley 21. 207 que son las facilidades que se le otorgan a las MiPymes, acuérdense cierto que aquellos contribuyentes que quieran pagar al contado

la patente, cierto, se les pospone la fecha de pago hasta el 30 de septiembre. Para aquellos contribuyentes que no desean pagar la totalidad, lo pueden hacer en tres cuotas, julio, agosto, septiembre. La pregunta esta ahora ¿Qué pasa con los contribuyentes que no son digamos MiPymes? Y yo separaría también ¿Qué pasa con las patentes de alcohol? Las patentes de alcohol en primer lugar, cierto no están contempladas en las facilidades que le otorga la Ley 21.207, porque esta se refiere a lo que son las patentes comerciales, industriales, y profesionales; y ello dado que las patentes de alcoholes, cierto se regulan por la Ley 19.925, por lo tanto, estas patentes se tienen que pagar necesariamente dentro del mes de julio, toda vez que la ley dice que se pagan por semestre adelantado, los meses de julio y enero de cada año. Respecto digamos ahora a los comerciantes que no son MiPymes, que esta no es cierto, la Municipalidad, el Alcalde en este caso, no tiene facultades, para condonar. La única facultad que la Ley de Rentas les otorga es dar facilidades de pago, y ello se deduce ¿Por qué? Porque la ley de rentas dice que se le aplica el artículo N° 192 del Código Tributario que pueda dar facilidades para aquel que no pueda pagar la totalidad de la contribución.

En todo caso estas, estos Convenios de pago, estos están sujetos al pago de intereses y reajustes, o sea cada vez que se aplica el artículo 53, y los siguientes del Código Tributario. Esa es la situación hoy día, cierto para este tipo de contribuyentes.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente esta renovación de patente, ROLES 4-1152 y 4-1153, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE DOÑA CAROLINA DURÁN GUERRERO, RUT N° 7.517.344-k, UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA N° 87, y requerir visita inspectiva e informe a la Dirección de Obras y a la SEREMI de Salud VI Región sobre eventual sumario sanitario cursado a este local.

Siendo las 10: 40 horas se da termino a la presente Sesión de Concejo